



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El sitio conocido como Puerto Lobos está ubicado en la Provincia de Río Negro, sobre el Golfo San Matías (límite con la Provincia del Chubut).

Se accede a él por la ruta provincial n° 1 o por la ruta nacional n° 3. Lo que a principios del siglo pasado era un pueblo, hoy es sólo un hermoso paraje que heredó el nombre y las ruinas de un hotel.

Desde el punto de vista geográfico las serranías son un elemento predominante, compuesta por elevaciones de poca altura que descienden gradualmente hacia el mar.

A lo largo de su costa existen médanos, los cuales adquieren desarrollo en la desembocadura del Arroyo Salado y al sur de Punta Pórfido.

En la zona se puede observar la presencia de lobos marinos, ballenas y aves costeras residentes y migratorias.

Su costa es apta para deportes acuáticos como la pesca, el submarinismo, y sus hermosas playas son aptas para la realización de caminatas, o simplemente para el descanso.

A muy pocos kilómetros de Puerto Lobos, se ubica un sitio de belleza singular, llamado "Punta Pórfido" y una propiedad conocida como "Los Hornitos", que de acuerdo a la ley n° 3211, forma parte del área natural protegida "Puerto Lobos", creada por la Legislatura de Río Negro el día 17 de julio de 1998.

Varias familias asentadas en este lugar viven desde hace décadas de la recolección de pulpos. Una de ellas, la familia Linares, ha denunciado públicamente que se ha visto imposibilitada de ingresar a la costa en forma libre y sin ningún tipo de obstáculo, luego de que la playa alternativa por donde ellos acceden al mar para realizar su pesca, pasa a ser propiedad privada debido a que se encuentra en el campo que fuera adquirido por el titular de la empresa "Hiden Lake S.A." (Lago Escondido), Nicolás Van Ditmar.

Según manifiesta un miembro de esta familia residente de la localidad de Sierra Grande, serían aproximadamente diez (10) las familias afectadas, pues consideran que "fueron invadidos", ya que justo en el médano



Legislatura de la Provincia de Río Negro

que ellos atraviesan para llegar a la costa, actualmente han construido un quincho que les impide el paso.

Otro integrante de la familia Linares, denunció que hace un tiempo ya tuvo inconvenientes en este campo, cuando ingresó a la línea de marea a pulpear y los propietarios del lugar mandaron a buscar a la policía, "por prevención", según dijeron.

Este campo, conocido como "Los Hornitos" o "La Pinguinera", -ubicado aproximadamente a 30 kilómetros de Playas Doradas-, fue adquirido aproximadamente hace 4 años por el señor Nicolás Van Ditmar, conocido por ser la cara visible en el tema instalado en nuestra sociedad, -me refiero al "Lago Escondido" situado en la zona cercana a la localidad de El Bolsón- y con quien, ciudadanos y organizaciones sociales aún mantienen un importante litigio, dado que no se permite el ingreso a dicho lago -de dominio público-, por no existir un camino público en condiciones de ser transitado por el ciudadano común, vulnerándose de esta manera, el derecho al libre acceso a un espejo de agua garantizado por el artículo 73 de nuestra Constitución provincial.

Desde hace años, vecinos de la zona del Balneario Playas Doradas, ya sean residentes o turistas, han denunciado que en la zona denominada "Punta Pórfido", se estaría construyendo un complejo turístico con cabañas o construcciones similares, salones de usos múltiples, entre otras edificaciones, el que estaría bajo la responsabilidad de una empresa con domicilio en la Capital Federal, denominada "Bahía Dorada".

Estas edificaciones estarían fuertemente custodiadas por personal de seguridad de la empresa, quienes habrían interceptado a los ocasionales visitantes o trabajadores que viven de la recolección de pulpos, en no muy buenos términos, ya que se ha denunciado que se les habría indicado que deberían pasar antes por la comisaría de Sierra Grande a identificarse para luego caminar por la playa.

Asimismo señalan también vecinos de la zona, que luego de adquirido este campo por Nicolás Van Ditmar, se habría alambrado la propiedad de aproximadamente 5.100 hectáreas, y observaron la presencia de camionetas con el logo impreso "Lago Escondido O Hidden Lake S.A." en su carrocería, lo cual evidentemente lo vincularía con el empresario inglés Joe Lewis.

Estas denuncias efectuada por vecinos y turistas, dieron origen a varios pedidos de informe al Ministerio de Turismo, al Consejo de Ecología y Medio Ambiente, a la Dirección Provincial de Aguas y al Ministerio



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de Producción, pero lamentablemente, la mayoría de ellos no fueron respondidos.

De todas maneras, enterada la Empresa "Lago Escondido", de las denuncias que lo vinculaban a la nueva adquisición de tierras en la Zona Atlántica, manifestaron rápidamente, que el señor Lewis y la empresa Hidden Lake S.A. (Lago Escondido), no tiene ninguna relación con el nuevo emprendimiento turístico de Bahía Dorada, o con la compra de tierras en el sudeste provincial, dato que no se condice con las denuncias de los vecinos. Es más, consultado el señor Van Ditmar, titular de Hidden Lake S.A. (Lago Escondido), sobre la presunta construcción de un complejo turístico en el campo y por las denuncias de vecinos del lugar, manifestó a un medio regional lo siguiente: "el único objetivo es tener un lugar cerca del mar para pasar los días de verano, disfrutar de la naturaleza y la extrema calma" (diario Río Negro martes 10 de abril de 2007).

En el día de hoy, he recibido una nota suscripta por una vecina afectada por la situación, cuyo texto expresa: " 09-10-07. Señora Legisladora Magdalena Odarda: Me dirijo a usted para haber de qué manera me puede ayudar dado que en este momento me encuentro impedida de mi trabajo de pesca artesanal de pulpos, motivo es que un señor compró el campo que se encuentra cercano al lugar y nos impide el paso a la playa. He gestionado trámites a nivel local municipal, pero no tengo respuesta teniendo en cuenta que usted se interesa por la gente que no tiene medios para reclamar de forma particular es que me dirijo a usted, espero una buena respuesta y muchas gracias (EAI y menciona número de documento)".

Además de los reclamos de los pulperos, recientemente he recibido una denuncia -cuyo autor pidió no ser identificado por miedo a represalias-, donde se me hace saber que en este campo se estarían abriendo caminos o mejorando los existentes, y construyendo un aeropuerto o aeródromo o pista de aterrizaje, con la colaboración de la empresa VIARSE (Vial Rionegrina Sociedad del Estado), y con personal de Fuerza Aérea Este dato (trabajos de VIARSE fue corroborado extraoficialmente por personal de la empresa).

Según la denuncia efectuada, también se estaría extrayendo material de la playa, el lugar es aproximadamente a unos quince (15) metros de la marea alta, en abierta violación de la normativa ambiental vigente.

Es importante resaltar que en la zona existe un apostadero de lobos marinos y que sus playas son de una belleza incomparable, así como sus médanos, fauna y flora autóctona.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Dirección Provincial de Tierras, Ministerio de Turismo, Departamento Provincial de Aguas (DPA), se lleven a cabo las acciones necesarias tendientes a garantizar el libre tránsito por la línea de ribera o costa del mar en la zona conocida como "Punta Pórfido", distante a treinta (30) kilómetros aproximadamente del Balneario Playas Doradas, para todos los ciudadanos, ya sean residentes o turistas que deseen transitar por la zona.

Artículo 2°.- La necesidad de efectuar las acciones necesarias a fin de garantizar el libre acceso de todas las personas a la costa del mar lindante al campo denominado "Los Hornitos" situado al sudeste de la Provincia de Río Negro, cerca del Área Natural Protegida "Puerto Lobos", en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 de la Constitución Provincial.

Artículo 3°.- La necesidad de dar urgente respuesta a los reclamos efectuados por los pulperos artesanales de la localidad de Sierra Grande con el fin de garantizar el libre acceso a las costas y la libertad de tránsito en la línea de ribera necesaria a fin de asegurar el pleno y efectivo goce de sus derechos constitucionales.

Artículo 4°.- De forma.